



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 004 -2010-OSINFOR

Lima, 11 ENE. 2010

VISTO: El Informe N° 011-2010-SOL-OA-OSINFOR, de fecha 11 de enero del 2010 de la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año 2010;

CONSIDERANDO:

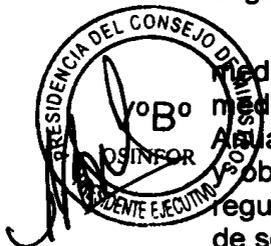
Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2009/OSINFOR, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2010 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, disponen que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional.

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de la Contrataciones y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que mediante Ley N° 29465, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 19° de su Reglamento, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras.

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024; Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2010.



Que, con Informe de visto, el encargado de la Sub Oficina de Logística, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, señalando además que los procesos de selección incluidos en el guardan relación con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2010;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; y con la visación del Secretario General,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2010 aprobado, en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General y la Sub Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Richard E. Bustamante Morote
Richard E. Bustamante Morote

Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.